

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S		
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238
CONTRATANTE:	Juan Sebastian Arias Arias		
CEDULA O NIT:	1.077.220.411	TELEFONO	
DIRECCIÓN:	Cra 49 B # 105 CA - 58	MAIL FACTURA ELECTRONICA:	Juan Ids 483@gmail.com

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	01	MES	Junio	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	Junio	AÑO	2024

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 1'300.000

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		1'300.000	
			ANTICIPO	SI ☒ NO ☐	V ANT	650.000
			VALOR REST	\$ 650.000		
			FECHA PAGO TOTAL	DIA	MES	AÑO
			03	Junio	2024	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Cra 49 B # 105 CA - 58 Villa del Socorro - Medellín	HORA RECOGIDA	06: 20 am
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Santa Fe de Antioquia	HORA REGRESO	05: 00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	3 horas		
	No. PASAJEROS	27		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Juan Sebastian Arias Arias	1077228411	319 588 7870

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 31 Del mes/año Mayo